





20 12 13

ORDENANZA Nº 44/2013

013 1018 con

VISTO:

La necesidad de realizar un cambio de partida por parte del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato a efectos de proceder a otorgar un adicional por suplementos varios, por una única vez para el mes de diciembre de 2013.-

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tupungato informa que resulta necesario reforzar la partida "Personal", para otorgar un adicional por única vez en diciembre de 2013.-

Que la partida "Servicios Generales" cuenta con saldo suficiente, para atender las erogaciones del ejercicio 2013.

Que la modificación presupuestaria implicaría transferencia de créditos de Erogaciones de Corrientes a Erogaciones Corrientes.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Disminúyase en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4. Erogaciones Corrientes

4.1 Operación

4.1.3 Servicios

4.1.3.1 Servicios generales

Total

\$ 4.000,00

\$ 4.000,00

TOTAL DISMINUCIONES

\$ 4,000,00

ARTÍCULO 2): Auméntese en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4. Erogaciones Corrientes

4.1 Operación

4.1.1 Personal

4.1.1.2 Personal Temporario

4.1.1.2.5 Suplementos Varios

Total

\$ 4.000,00

\$ 4.000,00

TOTAL AUMENTOS

\$ 4.000,00

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días de diciembre del año dos mil trece.

MARCELA G. BIGOLOTTI SEORETARIA H.C.D TUPUNGATO

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO